



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD POR LA QUE SE PROPONE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE BRONCOSCOPIOS FLEXIBLES, CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN.
Expediente cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, del Programa Operativo Canarias 2021-2027.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público (en adelante LCSP), se redacta la presente memoria justificativa para la contratación de un **SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE BRONCOSCOPIOS FLEXIBLES, CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN.**

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

Para poder realizar las labores propias la actividad asistencial del Hospital, el material reutilizable debe ser limpiado, desinfectado y esterilizado de manera conveniente. La limpieza, desinfección y esterilización de broncoscopios y sus accesorios es un tema complejo. Actualmente, no existe un método de desinfección ideal en broncoscopia. El ideal sería aquel que lograra una desinfección de alto nivel en poco tiempo sin dañar el instrumental, sin perjudicar al personal que lo maneja ni al medio ambiente, y con un costo razonable.

La necesidad del contrato radica en la obligación de dotar al Servicio de Neumología de este Hospital del equipamiento necesario para poder llevar a cabo la labor de lavado, desinfección y secado de dicho instrumento.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente expediente es la contratación de un **SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE BRONCOSCOPIOS FLEXIBLES**, con destino el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Dicho objeto corresponde al código **33191000-5** (Aparatos para esterilización, desinfección e higiene), la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

LOTES

No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que se trata de un único producto.

SOLVENCIA

Conforme al art. 159.6.b de la LCSP, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica financiera y técnica o profesional.

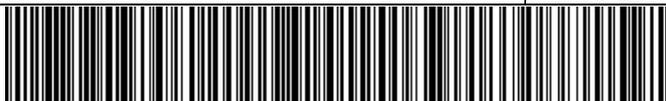
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC 7%), asciende a **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€)**. Expediente cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, del Programa Operativo Canarias 2021-2027 y distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (S/IGIC)	TIPO IGIC	PRECIO UNITARIO (C/IGIC)	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE TOTAL (C/IGIC)
LAVADORA ESTERILIZADORA DE BRONCOSCOPIOS FLEXIBLES	23.364,49	7%	25.000,00	1	25.000,00

A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

- Costes directos: 23.364,49 euros
- Costes indirectos: 0,00 euros
- Otros gastos: 0,00 euros
- Igic (7%): 1.635,51 euros

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 22/05/2024 - 04:24:47
JOSE ANTONIO CAMINERO LUNA - JEFE SECCION NEUMOLOGIA		Fecha: 20/05/2024 - 08:35:10
MARIA SOLEDAD SUAREZ RANCEL - JEFE DE SERVICIO		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01YUpzFse9TXWry1qK0uXbmENhkt1eEwo		
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2024 - 08:29:12		



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1.- El valor estimado del contrato, asciende a la cantidad de **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (23.364,49 €)**, IGIC no incluido.

2.- El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

- Presupuesto Base de Licitación (sin IGIC): 23.364,49€
- Opción eventual: 0,00 euros.
- Prórrogas: 0,00 euros.
- Primas: 0,00 euros.
- Modificación: 0,00 euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO

Los bienes o productos objeto del suministro deberán entregarse en las dependencias del Almacén General del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, previa aceptación de la entrada por el Servicio de Suministros y la comprobación del material por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, en el plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de formalización del contrato y siempre antes del 20 de diciembre de 2024.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Dada la naturaleza y cuantía del valor estimado del contrato, de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP, se empleará el procedimiento abierto simplificado sumario definido en el apartado 6 de dicho artículo y tramitación ordinaria.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la elaboración de los criterios de adjudicación que a continuación se relacionan, se estiman que son los más adecuados al objeto, características y naturaleza del contrato para la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir, fijando valores adecuados y dando máxima preponderancia a aquellos que hacen referencia a características del objeto del contrato, y salvaguardando la libre concurrencia, con el objeto de seleccionar la oferta que contenga la mejor relación calidad precio.

A.CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS			
A.1 CRITERIO ECONOMICO			90%
A.1	Precio de licitación	90%	
A.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESTACIONES OFERTADAS			10%
A.2.1	Menor rango de temperaturas de esterilización	4%	
A.2.2	Menor gasto por ciclo completo	2%	
A.2.3	Menor tiempo de lavado y esterilización	2%	
A.2.4	Aumento del plazo de garantía. Superior a los tres exigidos	2%	

La valoración de los criterios de adjudicación se hará con arreglo al siguiente **procedimiento**:

Se comprobará que los licitadores cumplen las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, DESECHÁNDOSE DEL PROCEDIMIENTO aquellas ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada uno de los criterios.

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

- **CRITERIO A.1.- Precio de licitación.** Se considerará como mejor oferta la de menor precio. Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de dicho criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 22/05/2024 - 04:24:47
JOSE ANTONIO CAMINERO LUNA - JEFE SECCION NEUMOLOGIA MARIA SOLEDAD SUAREZ RANCEL - JEFE DE SERVICIO		Fecha: 20/05/2024 - 08:35:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01YUpzFse9TXWRy1qK0uXbmENhkT1eEwo		 
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2024 - 08:29:12		



A las ofertas siguientes en el orden de prelación de dicho criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = pm \cdot (1 + \log(mo/O))$$

(donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora, "log" el logaritmo en base 10).

- **CRITERIOS A.2.1, A.2.2 y A.2.3.** Se considerará como mejor oferta la de menor rango. Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de dicho criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dichos criterios.

A las ofertas siguientes en el orden de prelación de dicho criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = pm \cdot (1 + \log(mo/O))$$

(donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora, "log" el logaritmo en base 10).

- **CRITERIOS A.2.4** Se valorará a partir del mínimo exigido en pliego de TRES años sin contar ese periodo, obteniéndose 1 punto por cada año de más ofertado (Máximo dos años). Se podrá ofertar sólo años completos, nunca fracciones.

Se debe aportar documento de compromiso especificando los años de garantía mínimo exigibles y la ampliación de la garantía total a la que se comprometen.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Atendiendo a lo estipulado en el artículo 202 de la LCSP y en salvaguarda de la ejecución de las prestaciones en que consiste el objeto del contrato licitado, estando adecuadamente vinculadas al objeto del contrato y no resultando discriminatorias, se considera de obligada observancia por el adjudicatario la condición especial de ejecución siguiente:

- Deberá responsabilizarse de una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y retirar los embalajes y los envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Tal condición especial se considera la más adecuada a la ejecución del objeto del contrato toda vez que el reciclaje contribuye a un mayor aprovechamiento de los recursos frenando así el deterioro medioambiental y el elevado coste energético, provocando ahorro de recursos naturales y contribuyendo a la creación de puestos verdes.

En este sentido, a los efectos de la verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución, se deberá acreditar y justificar documentalmente su cumplimiento a requerimiento del responsable del contrato.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

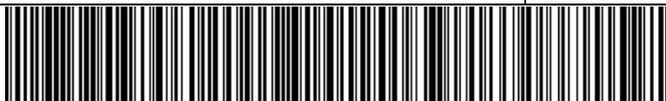
Conforme al artículo 62 de la LCSP se designa como responsables del contrato al Jefe de Neumología y a la Jefa del servicio de Mantenimiento, ambos del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, cada uno en el ámbito de sus competencias, a los que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de venta del bien a suministrar, incluido sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, será de **TRES AÑOS**, u otro superior si el adjudicatario lo hubiese ofertado, contados a partir del acto de recepción del bien a suministrar.

SERVICIO MANTENIMIENTO

SERVICIO NEUMOLOGIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO CAMINERO LUNA - JEFE SECCION NEUMOLOGIA MARIA SOLEDAD SUAREZ RANCEL - JEFE DE SERVICIO	Fecha: 22/05/2024 - 04:24:47 Fecha: 20/05/2024 - 08:35:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01YUpzFse9TXWRy1qk0uXbmENhKt1eEwo	 
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2024 - 08:29:12	